

CALENDARIO PARA EL CONCURSO DE INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION (PROCEDENCIA «B»)

- Fecha de entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército de la instancia y documentación que debe acompañarla: Antes del día 15 de junio.
- Reconocimiento médico en la Academia de Sanidad Militar: Día 21 de junio.
- Publicación de la relación de admitidos: Antes del día 20 de julio.
- Fecha de incorporación de los admitidos a la Escuela Politécnica Superior del Ejército: Día 15 de septiembre de 1982, a las diez horas.

INSTRUCCIONES POR LAS QUE DEBE REGIRSE EL CONCURSO DE INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION (PROCEDENCIA «B»)

1. Podrán tomar parte en el concurso que se anuncia los Oficiales de la Escala Activa y los Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento de todas las Armas y Cuerpos que no hayan cumplido el 31 de diciembre del año en que publica la convocatoria las edades que se expresan a continuación:

- Treinta y un años con carácter general.
- Treinta y cinco años para el personal militar de la Escala de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.
- Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos.

Todos ellos deberán hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos siguientes:

Ingenieros superiores civiles: Caminos, Canales y Puertos; Industriales, Montes, Agrónomos, Minas, Navales, Aeronáuticos, Telecomunicación, ICAI, Arquitectos, Licenciados en Ciencias: Matemáticas, Físicas, Químicas y Geológicas.

Los licenciados en Ciencias, Sección de Matemáticas, solamente deberán acreditar encontrarse en posesión del título correspondiente.

Los Licenciados en las demás Secciones de la Facultad de Ciencias deberán acreditar, además de la posesión del título correspondiente, que tienen aprobadas en una Facultad de Ciencias o en cualquier Escuela Técnica Superior, incluida la Escuela Politécnica Superior del Ejército, las siguientes asignaturas:

- Sección de Físicas: «Geometría descriptiva».
- Sección de Químicas: «Geometría descriptiva» y «Mecánica racional».
- Sección de Geológicas: «Geometría descriptiva», «Mecánica racional» y «Óptica y Electricidad».

2. Los aspirantes remitirán, por conducto reglamentario, al General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Joaquín Costa, 6, Madrid-6) los siguientes documentos:

- 2.1. Instancia debidamente reintegrada solicitando tomar parte en el concurso, indicando la rama que desean cursar (Armamento y Material o Construcción y Electricidad).
- 2.2. Copia legalizada de los títulos técnicos que posean o resguardo de haber satisfecho los correspondientes derechos de expedición.
- 2.3. Expediente escolar en el que consten todas las calificaciones obtenidas durante la carrera, así como las convocatorias de cada curso.
- 2.4. Copia de la hoja de servicios.
- 2.5. Certificados de los cargos y servicios civiles desempeñados que tengan relación con la pretensión de solicitante.
- 2.6. Certificado del acta de nacimiento.
- 2.7. Resguardo de giro postal por valor de mil pesetas, en concepto de matrícula, dirigido al Teniente Coronel Jefe del Detall de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

3. La documentación anteriormente citada deberá tener entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército antes del día 30 de junio siguiente a la fecha de la convocatoria.

Recibidas las peticiones y documentaciones, todos los solicitantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo con el fin de comprobar su aptitud para la función que han de desempeñar.

La Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército procederá al estudio y ponderación de los méritos y circunstancias de los que hubieran resultado aptos, valorando la conducta y los servicios prestados durante su vida militar, calificaciones obtenidas en su carrera y ampliación de estudios realizada en otros Centros, así como la conducta escolar.

Como resultado de este estudio, la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército levantará acta, relacionando por orden de mayor a menor concepción los solicitantes que reúnan méritos suficientes, figurando en relación aparte aquellos que, a juicio de la citada Junta Facultativa, no deban ser admitidos. El acta incluyendo las relaciones citadas deberá tener entrada en el Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, antes del día 20 de julio.

En los casos de igualdad en la concepción, se resolverá

en favor del de la Escala Activa; de persistir la igualdad, del de mayor empleo o antigüedad; si las demás circunstancias fueran iguales, del de mayor edad.

En el tablón de anuncios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército se darán a conocer con suficiente antelación los baremos por medio de los cuales la Junta Facultativa de dicho Centro valorará los méritos de los concursantes.

4. Recibida en el Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, el acta con las relaciones a que se hace referencia en 3, y una vez aprobada por el General Director de Enseñanza, se publicará la relación de Oficiales y Suboficiales admitidos como alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, en número no superior al de plazas convocadas, en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército».

5. Con fecha 1 de septiembre siguiente causarán los admitidos baja en sus destinos y alta en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, a la que se incorporarán a las diez horas del día 15 de dicho mes juntamente con el resto de los Oficiales Alumnos que constituyan la promoción.

6. Los Alumnos percibirán la gratificación escolar regulada por Orden de 9 de agosto de 1978 («Diario Oficial» número 208) en las cuantías mensuales establecidas para cada ejercicio económico.

7. Los nombrados Alumnos que disfrutaran de vivienda militar o, en su caso, figurasen como aspirantes al disfrute de las mismas en sus guarniciones de origen, conservarán sus derechos siempre que no realicen el traslado familiar de residencia.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7596

RESOLUCION de 19 de febrero de 1982, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo por la que se publica la relación de aprobados para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, en turno restringido, en la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila.

Aprobada con fecha 19 de febrero de 1982 el acta formulada por la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Avila en la que constan los admitidos en el concurso-oposición restringido de carácter nacional celebrado el día 28 de enero de 1982 para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada, en turno restringido, en la citada provincia, se hace público que ha sido aprobado para cubrir la citada vacante el siguiente:

1. Don Teófilo Muñoz Callejo.

El interesado deberá incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de su admisión en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Subsecretario, por delegación (Resolución de 13 de febrero de 1980), el Director general de Servicios, Carlos Pérez Calvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7597

ORDEN de 5 de febrero de 1982 por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo III, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por renuncia del único aspirante al concurso de traslado anunciado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18) para provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo III, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.